



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 09 SET. 2010

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2010, referente a Asignar el nombre de "Primer Intendente Raúl Gerardo Pérez" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 11 del Macizo 43 y la Parcela 13 del Macizo 41, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 1 de los Macizos 41 y 42, de nuestra localidad.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Dos (02) de forma.

Que por haberse vencido los plazos, corresponde Promulgar de Hecho la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N°. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE DE HECHO, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2010, referente a Asignar el nombre de "Primer Intendente Raúl Gerardo Pérez" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 11 del Macizo 43 y la Parcela 13 del Macizo 41, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 1 de los Macizos 41 y 42, de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 309, la cuál consta de Dos (02) Artículos, y Dos (02) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Hacienda de la Comuna de Tolhuin, Dn. Gabriel A. NÚÑEZ.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. N°: 353/10.-

**Fdo. QUENO
NÚÑEZ.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante de Tolhuin			
MESA DE ENTRADA Y SALIDA			
ENTRO		SALIO	
DIA 12/9 HS 12:55		DIA HS	
ASUNTO N° 775/10		ASUNTO N°	

7/A
Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Concejo Deliberante de Tolhuin	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ENTRO	SALIO
DIA 13/9 HS 12:55	DIA HS
ASUNTO N° 775/10	ASUNTO N°

Tolhuin, 09 SET. 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo;

Que es atribución del Concejo Deliberante, la sanción de las Ordenanzas que rigen en el ámbito Comunal.

Que tales normas deben responder a los conceptos establecidos en los instrumentos citados.

Que en este sentido debe asignarse el nombre a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 11 del Macizo 43 y la Parcela 13 del Macizo 41, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 1 de los Macizos 41 y 42, respectivamente, situada en el Barrio "Los Naranjos", de nuestra localidad.-

Que en ese aspecto los Vecinos del Barrio sugieren a través de Nota de fecha 25/03/10 asignar el nombre de "Primer Intendente Raúl Gerardo Pérez" a la arteria en cuestión, en homenaje a quien en vida fuera el Primer Intendente Electo de la Localidad, habiendo sido una persona de trascendencia Provincial, falleciendo en funciones como Intendente en su segunda gestión consecutiva.

Que por lo tanto se asignará el nombre de "Primer Intendente Raúl Gerardo Pérez" a la calle que actualmente se encuentra sin nombre, cuyas referencias están establecidas anteriormente.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial N° 231, División de Poderes "y el Reglamento interno del Cuerpo.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1.- ASIGNAR el nombre de "Primer Intendente Raúl Gerardo Pérez" a la arteria que nace en la intersección de la calle situada entre la Parcela 11 del Macizo 43 y la Parcela 13 del Macizo 41, la cual se extiende hasta la finalización de las Parcelas 1 de los Macizos 41 y 42, de nuestra localidad, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- LA PRESENTE Ordenanza Comunal entrará en vigencia a partir del día 19 de Mayo de 2010, en cumplimiento a los plazos requerido por Ley.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo para su promulgación.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, COMUNICAR, a quien corresponda, **PUBLICAR.**
Cumplido **ARCHIVAR.**

ORDENANZA COMUNAL N° /2010
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2010

Gladys Beatriz Benítez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Tolhuin



Fabiana Ismael Benítez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin